



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 ABR. 1989

Expte. N° 4.359/88

VISTO:

Este expediente por el cual la Escuela de Antropología de la Facultad de Humanidades eleva el proyecto de convenio a firmarse con la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio está destinado a facilitar las actividades de intercambio entre ambas instituciones en lo que respecta al área de Antropología;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado que no tiene objeción / legal que formular al referido acuerdo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 05/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 22 de Marzo de 1989)  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el aludido proyecto de convenio que será formalizado entre las Universidades Nacionales de Tucumán y de Salta, conforme al texto obrante a Fs. 7 y 8, autorizándose al señor Rector a suscribir el mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines correspondientes.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTEREDI  
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 148 - 89